



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-00904-00

En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 193), en la cual solicita la ampliación de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 18 de julio de 2016 (fl. 21), por ser procedente dicha solicitud, se aumenta la referida medida de \$12.400.000 a \$16.000.000, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 599 del Código General del Proceso. Oficiese a quien corresponda.

Se pone en conocimiento el informe de títulos, en el cual se evidencia que hay depósitos para este proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 009 de fecha 2° de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA